Minuta de Comunicación N° 361

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 361

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal disponga lo conducente a efectos de que, a la mayor brevedad, se ceda en comodato al Club Atlético Defensores del Oeste los lotes municipales originalmente destinados a espacios verdes y reserva para localización de equipamientos comunitarios, cuya donación fuera aceptada por las Ordenanzas Nº 3483/06, Art. 1).-, seg. ítem y Nº 3515/08, Art. 2).-, seg. ítem, por un plazo que, estimamos, no debería ser inferior a cinco años.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 08 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.